f186 Cerrar Sesión

BOGOTÁ SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

DETALLE DEL EVENTO 2749522026

DATOS BASICOS DE LA PETICION

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2026-04-20	2026-04-17 12:00 a. m.
Funcionario que Atiende	**Fecha de Asignación**	**Fecha de Finalización**	**Fecha de Vencimiento**
KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS	2026-04-17 10:12 a. m.	2026-04-17 10:20 a. m.	2026-04-21 11:59 p. m.
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	**Usuario que gestionó**	KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS
Estado - Motivo Anterior	**Estado - Motivo Actual**	**Actividad Actual**	**Evento Actual**
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Registro

Comentario

Bogotá, D.C; 17 de abril de 2026 Señores: FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONAD. rhumanos@fundacionfana.org Ciudad ASUNTO: Respuesta Petición “Bogotá te escucha” No 2749522026 Cordial saludo, Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del sistema “Bogotá te escucha”, el día 17 de abril de 2026, se informa que bajo el número de c.c. o Nit 860032186, se identifica el código de solicitud BXRBQUMNKD360770 de 12 de febrero de 2026 el cual se encuentra en estado “aprobado”. Es importante mencionar que el concepto técnico no genera pago, conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 927 de 7 de junio del 2024, parágrafo 2 del artículo 290: “elimínese el cobro del concepto de inspección técnica y en consecuencia deróguese el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 11 de 1988 y el parágrafo del artículo 2 del Acuerdo 9 de 1992”, ya no se generará el recibo de código de barras y por ende no debe realizar ningún pago, es decir que, una vez finalizado el diligenciamiento y de acuerdo con el tipo de riesgo del establecimiento se programará visita o se remitirá información para la capacitación virtual, por favor estar pendiente al correo o llamada telefónica por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo.”. Conforme a lo que indica la Circular Conjunta 007 expedida por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría General, el Concepto Técnico expedido por la UAE Bomberos Bogotá ya no es un requisito obligatorio para el funcionamiento o apertura de una empresa o establecimiento de comercio, por lo anterior Bomberos Bogotá no especifica tiempos de espera para la realización de la visita de inspección técnica ocular (establecimientos riesgo alto o moderado), envío de la capacitación virtual (establecimientos de riesgo bajo o moderado), o del concepto técnico. Para establecimientos cuyo código de solicitud es riesgo alto se programará visita, por favor estar pendiente al correo o llamada telefónica por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo.”, además tenga presente que no estamos especificando tiempos para la realización de la visita de inspección, previamente al correo electrónico registrado en Portal de servicios UAECOB se le notificara la fecha y hora de la visita, icabe resaltar que en el momento estas visitas se están demorando! Cordialmente, SERVICIO A LA CIUDADANÍA UAE Bomberos Bogotá” *Su opinión es fundamental para nuestra gestión, le invitamos a responder una breve encuesta, y contribuir con sus sugerencias a una mejor atención y gestión de las PQRSD https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=ehe12jHI9UKlhV0nhRdo-5fxPXxNGXdKuUOb8aFPCiFUNlISUFJINVFXM1RHSERQVDRYSVNMVlpDRC4u

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
GESTION DEL RIESGO	EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO DE BOMBEROS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, DE SERVICIO, ABIERTOS O CERRADOS AL PÚBLICO	CONCEPTOS	No
Proceso de Calidad	**Tipo de Trámite**		
MISIONAL	CONCEPTO TECNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS		

Canal de Salida

WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
No se encontraron registros.				

Mostrando 0 a 0 de 0 registros Atrás Siguiente

Observaciones

Bogotá, D.C; 17 de abril de 2026 Señores: FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONAD. rhumanos@fundacionfana.org Ciudad ASUNTO: Respuesta Petición “Bogotá te escucha” No 2749522026 Cordial saludo, Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del sistema “Bogotá te escucha”, el día 17 de abril de 2026, se informa que bajo el número de c.c. o Nit 860032186, se identifica el código de solicitud BXRBQUMNKD360770 de 12 de febrero de 2026 el cual se encuentra en estado “aprobado”. Es importante mencionar que el concepto técnico no genera pago, conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 927 de 7 de junio del 2024, parágrafo 2 del artículo 290: “elimínese el cobro del concepto de inspección técnica y en consecuencia deróguese el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 11 de 1988 y el parágrafo del artículo 2 del Acuerdo 9 de 1992”, ya no se generará el recibo de código de barras y por ende no debe realizar ningún pago, es decir que, una vez finalizado el diligenciamiento y de acuerdo con el tipo de riesgo del establecimiento se programará visita o se remitirá información para la capacitación virtual, por favor estar pendiente al correo o llamada telefónica por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo.”. Conforme a lo que indica la Circular Conjunta 007 expedida por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría General, el Concepto Técnico expedido por la UAE Bomberos Bogotá ya no es un requisito obligatorio para el funcionamiento o apertura de una empresa o establecimiento de comercio, por lo anterior Bomberos Bogotá no especifica tiempos de espera para la realización de la visita de inspección técnica ocular (establecimientos riesgo alto o moderado), envío de la capacitación virtual (establecimientos de riesgo bajo o moderado), o del concepto técnico. Para establecimientos cuyo código de solicitud es riesgo alto se programará visita, por favor estar pendiente al correo o llamada telefónica por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo.”, además tenga presente que no estamos especificando tiempos para la realización de la visita de inspección, previamente al correo electrónico registrado en Portal de servicios UAECOB se le notificara la fecha y hora de la visita, icabe resaltar que en el momento estas visitas se están demorando! Cordialmente, SERVICIO A LA CIUDADANÍA UAE Bomberos Bogotá” *Su opinión es fundamental para nuestra gestión, le invitamos a responder una breve encuesta, y contribuir con sus sugerencias a una mejor atención y gestión de las PQRSD https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=ehe12jHI9UKlhV0nhRdo-5fxPXxNGXdKuUOb8aFPCiFUNlISUFJINVFXM1RHSERQVDRYSVNMVlpDRC4u

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Respuesta Definitiva [2749522026]	2026-04-17 10:20:13.564	■
Registro exitoso de petición	2026-04-17 10:12:58.829	■

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2026-04-17	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ - UAECOB	EQUIPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS	RECLAMO	2026-04-20	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2026-05-11

Mostrando 1 a 1 de 1 registros Atrás Siguiente

Cancelar

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.3.0.2 - es